

# **ANEXO ESPECÍFICO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS MURCIA PARA EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CCOO REGIÓN MURCIA A CELEBRAR EL DÍA 14-11-2015**

**Aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo de la Federación de Servicios Murcia el día 29 de junio de 2015.**

**Se publicará en las páginas webs de CCOO Región de Murcia, de la Federación Estatal y de la Federación Regional de Servicios.**

**Los censos de afiliados y afiliadas y demás datos relacionados con este proceso congresual se podrán consultar en el local de la Federación de Servicios Murcia (secretaría de organización) en horarios de 9:30 a 14:00 horas o llamando a esta federación regional para quedar a una hora concreta del día, así como, en su caso, en las secciones sindicales o centros de trabajo correspondientes.**

## **ANEXO ESPECÍFICO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS MURCIA PARA EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CCOO REGIÓN MURCIA**

El presente anexo organizativo se realiza y aprueba en cumplimiento de las Normas Congressuales aprobadas en el Consejo Confederal de 2 de junio de 2015 (disposición transitoria primera) para la celebración del Congreso Extraordinario de CCOO Región de Murcia.

Su finalidad es establecer las circunstancias particulares y concretas que han de servir de guía para la celebración de las asambleas congressuales (nivel I y nivel III) que se han de realizar en la Federación de Servicios Murcia en el proceso del Congreso Extraordinario de CCOO Región de Murcia.

Las normas congressuales aprobadas por la confederación de CCOO serán el marco normativo de referencia en este proceso congresual, por lo que este anexo sólo regulará los aspectos específicos que le son propios, tales como: número de asambleas, participantes, número de delegados/as, etc., y todo ello dentro del calendario fijado en las mencionadas normas confederales

Por las características organizativas de la Federación de Servicios Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las normas confederales, sólo se celebrarán asambleas congressuales de primer y tercer nivel.

Este documento será aprobado por el Consejo de la Federación de Servicios Murcia y será parte complementaria de las referidas normas confederales.

### **1.- CALENDARIO PREVIO A LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE III NIVEL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS MURCIA**

#### **1.1.- Primer nivel**

Corresponde a las asambleas congressuales de las secciones sindicales y/o centros de trabajo/empresas de 25 o más afiliados o afiliadas y a las de agrupamientos de aquellas que tengan menos de 25 afiliados o afiliadas.

De acuerdo con las normas congressuales aprobadas por la confederación de CCOO, estas asambleas de nivel I se celebrarán entre el 7 y el 20 de septiembre de 2015.

El 23 de septiembre de 2015 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de este proceso congresual.

## **1.2.- Tercer nivel**

Corresponde a las asambleas congresuales de las federaciones regionales, en las que está encuadrada la Federación de Servicios Murcia.

La Asamblea Congresual de la Federación de Servicios Murcia se celebrará entre el 5 y el 23 de octubre de 2015, tal y como se establece en las normas confederales.

En esta asamblea congresual se elegirá a la delegación que asistirá al congreso extraordinario de CCOO Región de Murcia de nivel IV.

El 29 de octubre de 2015 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III, conforme a lo establecido en las normas confederales.

## **2.- SOBRE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES DE PRIMER NIVEL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS MURCIA**

### **2.1.- Asambleas a realizar**

Se celebrarán asambleas congresuales en todas las secciones sindicales de centros de trabajo y/o empresas que tengan 25 o más afiliados o afiliadas

Las secciones sindicales y/o centros de trabajo/empresa de menos de 25 afiliados o afiliadas se agruparán por sectores, conforme a los determinados en el artículo 6 de los Estatutos de la Federación Estatal de Servicios (*hostelería, turismo y juego; comercio al por mayor y por menor; servicios financieros; servicios técnicos y servicios administrativos y otros*). Estas agrupaciones no podrán superar el número de 500 afiliados o afiliadas.

Se garantizará que todos y todas los/as afiliados y afiliadas, con derecho a ello, tengan posibilidad de elegir y ser elegidos/as delegados y delegadas para la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación de Servicios.

Con estos criterios, el número de asambleas de primer nivel a realizar será de 15. Se adjunta anexo número 1 en el que se especifica fecha, hora y lugar de dichas asambleas.

### **2.2.- Delegados/as a elegir para la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación de Servicios Murcia**

Las asambleas congresuales de primer nivel elegirán el número de delegados o delegadas para la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación de Servicios Murcia que por cotización les correspondan. Se adjunta anexo números 2 en el que se especifica el número de delegados/as a elegir.

### **2.3.- Convocatoria de las asambleas**

Las distintas asambleas congresuales se convocarán conforme a las normas confederales, indicando el sitio, fecha y hora de celebración y fijando un tiempo mínimo de cuatro horas para la votación. También se comunicará la existencia de los censos y el lugar y personas que los custodian para que se puedan comprobar por lo interesados/as.

Los órganos de dirección de las secciones sindicales de centro de trabajo y /o empresa comunicarán inmediatamente la fecha, lugar y orden del día de sus asambleas congresuales a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios Murcia y a la Comisión Gestora de CCOO Región de Murcia, con el propósito de que puedan estar presentes miembros de dirección de dichas organizaciones.

#### **2.4.- Presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán ser presentadas en modelo normalizado debiendo reunir obligatoriamente todos los requisitos establecidos en los estatutos y en las normas confederales, tales como: tantos/as candidatos/as como delegados/as a elegir más un 20% de suplentes, llevar la firma original de los candidatos/as acompañada de fotocopia de DNI, NIF, NIE, carné de conducir o pasaporte de cada componente de las mismas y respetar la proporción de cuota de género establecida en las normas confederales.

Las candidaturas debidamente cumplimentadas se presentarán ante la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios Murcia a partir del 15 de julio de 2015 hasta cinco días antes de la celebración de cada una de las asambleas (normas confederales, art. 5.1, capítulo I).

Cada candidatura podrá designar un interventor por mesa electoral, para ejercer sus funciones ante las mismas

#### **2.5.- Procedimiento de reclamaciones**

Los censos podrán ser impugnados a los tres días siguientes a su publicación ante la CINRR Confederal por exclusión o indebida inclusión de afiliados y afiliadas en el mismo.

Las candidaturas podrán ser impugnadas ante la CINRR Confederal al día siguiente de la proclamación provisional, que resolverá y notificará en los dos días siguientes.

Se podrá reclamar ante la Comisión de Garantías Confederal resoluciones definitivas que se consideren han vulnerado los principios de democracia interna. La interposición de estos recursos no interrumpirán el desarrollo del proceso congresual.

#### **2.6.- Entrega de actas y resoluciones**

Los y las responsables de las asambleas congresuales de primer nivel harán entrega inmediata de copia del acta correspondiente a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios Murcia y a la Comisión Gestora CCOO Región de Murcia. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada

#### **2.7.- Otros aspectos normativos**

Para lo no regulado en los anteriores puntos, se estará a lo estipulado en las normas congresuales aprobadas por la confederación, que nos son de aplicación y que están a disposición de todos/as los afiliados/as en los locales de la Federación de Servicios Murcia y en la página web de CCOO Región de Murcia y de nuestra federación. Regional.

### **3.- SOBRE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE III NIVEL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS MURCIA**

#### **3.1.- Fecha, lugar y número de participantes**

La Asamblea Congresual de la Federación de Servicios Murcia se celebrará el día 20-10-2015 en el salón de actos de CCOO de Murcia.

#### **3.2.- Número de participantes y atribución de delegados y delegadas**

El número de delegados y delegadas que participarán en la Asamblea Congresual de III Nivel de la Federación de Servicios Murcia será de 66. De los cuales 62 serán elegidos/as en las asambleas congresuales de primer nivel y 4 serán miembros natos de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios Murcia, elegidos por este órgano de dirección.

La distribución de los y las 62 delegados y delegadas elegidos/as en las asambleas congresuales de primer nivel mencionadas anteriormente se hará de forma proporcional a la media de cotización realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, según datos facilitados por la UAR, que están a disposición de todos/as los afiliados/as. En el referido anexo número 2 que se adjunta se detalla la distribución de dichos delegados y delegadas.

Los miembros natos elegidos/as por la Comisión Ejecutiva formarán parte de las delegaciones de secciones sindicales o de agrupación de sectores que le son propias. No podrán superar el 10% de los/las delegados/as convocados/as.

#### **3.3.- Delegaciones a la Asamblea Congresual de III nivel**

Las delegaciones a la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación de Servicios Murcia estarán compuestas por los delegados/as elegidos/as en las asambleas congresuales de primer nivel, constituyéndose tantas delegaciones como asambleas de secciones sindicales y de agrupación de sectores se hayan realizado.

Por lo tanto, de acuerdo con los datos de la UAR, el número de delegaciones será de 15 conforme a la siguiente relación:

- *DE SECCIONES SINDICALES:* CaixaBank, Banco Santander, Cajamar, Banco Popular, BBVA, BMN, Banco SabadellCAM; Hotel La Manga, CCOO Región de Murcia, Caja Rural Central.
- *DE AGRUPACIÓN DE SECTORES:* Comercio; Servicios Administrativos y Otros; Hostelería, Turismo y Juego; Servicios Técnicos; Servicios Financieros.

#### **3.4.- Secretaría de Organización responsable de la Asamblea Congresual de la Federación**

Para la celebración de la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación de Servicios Murcia, la Comisión Ejecutiva de la federación nombrará una secretaria de Organización/Técnica responsable del desarrollo y organización interna de la misma.

### **3.5.- Presidencia de la Asamblea Congresual de III nivel de la Federación**

La presidencia de esta asamblea congresual estará formada por:

- Un miembro por cada una de las dos delegaciones con mayor número de cotizantes que tengan constituida sección sindical.
- Un miembro por cada una de las dos delegaciones con mayor número de cotizantes.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación

### **3.6.- Comisiones de la Asamblea Congresual de la Federación Servicios Murcia**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

- **Comisión de Credenciales**
  - o Un miembro por cada una de las dos delegaciones con menor número de cotizantes que tengan constituida sección sindical.
  - o Un miembro por cada una de las dos delegaciones con menor número de cotizantes.
  - o Un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Servicios Murcia
  - o Dos miembros de la Secretaría de Organización de la Asamblea Congresual
- **Comisión Electoral**
  - o Un miembro por cada una de las cinco delegaciones con mayor número de cotizaciones que tengan constituida sección sindical.
  - o Un miembro por cada una de las cinco delegaciones con mayor número de cotizantes.
  - o Un miembro de la Comisión Ejecutiva.

La Secretaría de Organización de la Asamblea Congresual, La Mesa Presidencial y las distintas comisiones del congreso antes mencionadas se registrarán y tendrán las funciones estipuladas en las Normas Congresuales de aplicación.

### **3.7.- Forma de los debates.**

Los debates del IV Congreso de Comfia Murcia se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas en el apartado anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento y/o orden del día.

### **3.8.- Objetivos de la Asamblea Congresual de la Federación Servicios Murcia**

Serán objetivos de esta asamblea:

- *Elegir a los/las delegados/as que asistirán en representación de la Federación de Servicios Murcia al congreso extraordinario de CCOO Región de Murcia, que se va a celebrar el día 14 de noviembre de 2015.*

### **3.9.- Procedimiento de reclamaciones**

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual correspondientes a este nivel III se tramitarán conforme a las normas congresuales confederales.

### **3.11.- Otros aspectos normativos**

Para lo no regulado en los puntos anteriores, se estará a lo estipulado en las normas congresuales aprobadas por la Confederación para la celebración este congreso extraordinario de CCOO Región de Murcia.

### **4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO:**

- Anexo número 1 (detalle de las asambleas a realizar)
- Anexo número 2 (atribución delegados/as por asambleas/delegaciones)

Murcia, 29 de junio de 2015

## ANEXO 1

<b>FECHAS ASAMBLEAS CONGRESUALES</b>				
<b>SECCION SINDICAL / AGRUPACION</b>		<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	CAIXABANK	07-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
2	BANCO DE SANTANDER	08-09-15	17:30	Local Secc. sindical
3	CAJAMAR	09-09-15	17:00	Local CCOO Cartagena
4	BANCO POPULAR	10-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
5	BBVA	16-09-15	17:00	Local CCOO Cartagena
6	BMN	08-09-15	14:30	Local Secc. Sindical
7	BANCO SABADELLCAM	17-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
8	HOTEL LA MANGA	16-09-15	17:00	Local CCOO Cartagena
9	CCOO REGION MURCIA	11-09-15	12:00	Local CCOO Murcia
10	CAJA RURAL CENTRAL	17-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
11	COMERCIO	16-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
12	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS	10-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
13	HOSTELERIA, TURISMO Y JUEGO	09-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
14	SERVICIOS TÉCNICOS	08-09-15	17:00	Local CCOO Murcia
15	SERVICIOS FINANCIEROS	17-09-15	17:00	Local CCOO Murcia

**federación de servicios CCOO Región de Murcia**

c/ Corbalán, 4 - 3ª planta - 30002 MURCIA - Tel. 968 216 761 - Fax 968 212 554

federacionservicios@murcia.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es>

adherida a la **unión network international**



## ANEXO 2

### Delegad@s a la Asamblea Congresual de la Federación de Servicios de CCOO de la Región de Murcia

SECCIONES SINDICALES O SECTORES	Nº DELE	PORCENTAJE HOMBRES	PORCENTAJE MUJERES
CAIXABANK	5	53,26%	46,74%
BANCO DE SANTANDER	4	65,20%	34,80%
CAJAMAR	3	69,95%	30,05%
BANCO POPULAR	3	59,46%	40,54%
BBVA	3	62,50%	37,50%
BMN	2	52,54%	47,46%
BANCO SABADELL-CAM	1	47,62%	52,38%
HOTEL LA MANGA	1	54,35%	45,65%
CCOO REGION MURCIA	1	39,02%	60,98%
CAJA RURAL CENTRAL	1	54,76%	45,24%
COMERCIO	10	42,34%	57,66%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS	12	52,47%	47,53%
HOSTELERÍA, TURISMO Y JUEGO	7	35,81%	64,19%
SERVICIOS TÉCNICOS	4	57,46%	42,54%
SERVICIOS FINANCIEROS	5	80,46%	19,54%
<b>TOTAL DELEGAD@S ELECT@S</b>	<b>62</b>		
<b>DELEGAD@S NAT@S</b>	<b>4</b>		
<b>TOTAL DELEGAD@S</b>	<b>66</b>		

**federación de servicios CCOO Región de Murcia**

c/ Corbalán, 4 - 3ª planta - 30002 MURCIA - Tel. 968 216 761 - Fax 968 212 554

federacionservicios@murcia.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es>

adherida a la **unión network international**

ASAMBLEA	CUOTAS PER. MEDIA	DELEG ENTEROS	RESTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% hombres	%mujeres
RESTO COMERCIO	26096	544	10,450	10	177	241	418	42,34%	57,66%
RESTO SERV ADMINISTRATIVOS	29194	608	11,691	11	350	317	667	52,47%	47,53%
RESTO HOSTELERÍA	17006	354	6,810	6	111	199	310	35,81%	64,19%
SERVICIOS TÉCNICOS	10202	213	4,085	4	104	77	181	57,46%	42,54%
RESTO SERV FINANCIEROS	12682	264	5,079	5	70	17	87	80,46%	19,54%
CCOO DE MURCIA	2075	43	0,831	0	16	25	41	39,02%	60,98%
LA MANGA CLUB, S.L.	1370	29	0,549	0	25	21	46	54,35%	45,65%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	8231	171	3,296	3	80	48	128	62,50%	37,50%
BANCO DE SABADELL SA	2166	45	0,867	0	30	33	63	47,62%	52,38%
BANCO MARE NOSTRUM SA	4389	91	1,758	1	62	56	118	52,54%	47,46%
BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA	7194	150	2,881	2	88	60	148	59,46%	40,54%
BANCO SANTANDER S.A.	9578	200	3,836	3	133	71	204	65,20%	34,80%
CAIXABANK	14131	294	5,659	5	204	179	383	53,26%	46,74%
CAJA RURAL CENTRAL	1957	41	0,784	0	23	19	42	54,76%	45,24%
CAJAS RURALES UNIDAS, CAJAMAR	8554	178	3,425	3	135	58	193	69,95%	30,05%
NATS									
TOTAL	154825	3226	66	9	66	57	123		